



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de medio ambiente por acuerdo del pleno de fecha 20 de junio de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en dependencias municipales. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://www.oropesadetoledo.es/>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Oropesa y Corchuela, 23 de junio de 2020.–El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-2403